

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## REAL ORDEN.

### GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 600.—Excmo. Sr.—

Para la plaza de Oficial 3.º de Administracion, Intérprete de Lenguas de la Secretaría de ese Gobierno General, vacante por fallecimiento de Don Florencio Saenz de Vizmanos, y dotada con el sueldo anual de quinientos pesos y novecientos de sobresueldo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Ramon Blanco, que reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo y propuesto en primer lugar por V. E. en su carta oficial núm. 330 de 30 de Julio último. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 22 de Noviembre de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

*Malcampo.*

## 2.ª SECCION.

### GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

*Secretaría.*

De orden Superior, se servirá V. proceder á la captura de Escolástico Domingo, de estado casado, natural de Casiguran provincia de Camarines Norte, de cuarenta y seis años de edad, patron que fué del bergantin *Rodrigo*, y en el caso de ser habido, será puesto á disposicion del Señor Fiscal respectivo en Cavite.

Manila 22 de Noviembre de 1875.—*Oglou.*

Sres. Gefes de provincia y Distritos.

## PARTE MILITAR.

### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

*Orden general del Ejército del día 23 de Noviembre de 1875, en Manila.*

El Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer que el juéves 25 del corriente á las siete y media de su mañana, se reúna el Consejo de Guerra de Oficiales generales, para ver y fallar el proceso instruido contra el Teniente de Infantería D. Leopoldo Verde, acusado de haber promovido escándalo.

Presidirá el Consejo el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Romualdo Crespo, y concurrirán como

Vocales los Excmos. Sres. Brigadieres D. Carlos Pavía, D. Andrés Brull y D. Joaquin Sanchiz y los Sres. Coroneles D. Federico Verdugo, D. Manuel Ordoñez, D. Cayetano Carrasco, D. Manuel Cano y D. Eduardo Fernandez Bremon, estos dos últimos como suplentes.

La misa del Espíritu Santo se celebrará por el padre Capellan del segundo Batallon del Regimiento Peninsular de Artillería, media hora antes de la marcada para la reunion del Consejo, en la Iglesia de S. Agustin.

Lo que se hace saber de orden de S. E. en la general de hoy para conocimiento del Ejército y asistencia al acto de los Gefes y Oficiales de la guarnicion frances de servicio.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquin Sanchiz*.—Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1875.

*Gefe de dia de intra y extramuros*.—El Teniente Coronel D. Juan Mas y Oseta.—*De imaginaria*.—El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Manuel Guerra y Lamas. *Parada*.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas y Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 7.—*Visita de hospital y provisiones*, Artillería.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

## MARINA.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

N.º 51.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

#### MAR DEL NORTE.

Inglaterra.—Costa E. Bajo Yarmouth.

*Alteracion en el fondo del canal Hewett*. La Trinity House de Lóndres, notifica que el fondo al N. del canal Hewett ha disminuido, habiendo ahora solamente 6,4 metros de agua entre la boya de la restinga South Scroby y el faro flotante de S. Nicolás.

Carta núm. 239 de la seccion II.

Entrada del rio Támesis.

*Alteracion en las boyas de Wallet y East Swin*. Se han introducido las siguientes alteraciones en el avilamiento de Wallet y East Swin. (Véase el aviso n.º 33 correspondiente al 10 de Junio de 1875).

La boya de *Wallet Spitway* se ha cambiado dos cables al N. 60 E.; ahora tiene encima un asta con la cruz de S. Andrés en vez del rombo que antes tenia. Está fondeada por 7,3 metros de agua, y desde ella se marcan: torre de la Iglesia de Brightlingsea, enfilada con una casa de color oscuro que está en la playa al N. 35º O.; una cabaña blanca abierta por el E. del priorato de Saint-Osyth al N. 30º O.; cabeza del muelle Clackton enfilada con el caballete de una casa de ladrillos pintada de rojo al N. 10º



E.; boya de Swin Spitway á 1,2 milla al S. 18° E.  
Una nueva boya cónica ajedrezada, roja y blanca, llamada *North Eagle*, se ha colocado próxima al recodo N. del *Eagle Sand*. Está fondeada por nueve metros, y desde ella se marcan: torre de la Iglesia de *Brightlingsea* abierta al O. de una extensa granja cubierta de tejas rojas al N. 24° O, parte N. de la torre *Martello* núm. 6, tangente con la parte S. de la torre núm. 5 al N. 49° E.; boya *Priory Spit* 1,5 milla al S. 55° E.; boya de la barra nueve cables al S. 80° O.

La boya *Whitaker* se ha aumentado de tamaño y ahora tiene encima un asta que sostiene un rombo. Las demoras son verdaderas.—Variación 18° 15' NO. en 1875.

Cartas núms. 219 y 558 de la sección II.

Inglaterra.—Costa S.—Spithead.

*Boyas para señalar el sitio destinado á las experiencias de torpedos.* La Oficina hidrográfica de Londres, hace saber, que se han colocado varias boyas en las proximidades del banco *No man's Land* y frente á la punta *Gilkicker*, en *Spithead*, con objeto de indicar el sitio de las experiencias de torpedos. Cuatro boyas pintadas á fajas horizontales verdes y blancas al SE. del fuerte de *No man's Land*:

1. Boya N. por 27 metros; desde ella se marca iglesia de *S. Jud*, abierta con el castillo de *Southsea* al N. y la torre de *Kickergill* abierta con el extremo O. del fuerte *Monkton* al N. 48° O.

2. Boya E. por 30 metros; desde ella se marca el asta de bandera de los guardacostas de *Eastney* abierta con la parte E. del fuerte *Horse* al N. 26° E. y la torre de *Kickergill* enfilada con el extremo O. del fuerte *Monkton* al N. 39° O.

3. Boya S. por 9 metros; es cónica y desde ella se marca el asta de bandera de los guardacostas de *Eastney* muy abierta al E. del fuerte *Horse* al N. 26° E. y el fuerte *Gilkicker* abierto al E. del fuerte *Horse* al N. 40° 30' O.

4. Boya O. por 7,3 metros; se marca la iglesia *Milton* abierta al E. del fuerte *Lumps* al N. 22° E. y el fuerte *Gilkicker*, enfilado con el *No man's Land* al N. 39° O.

Estas cuatro boyas se retirarán cuando termine la época de las experiencias.

Tres boyas pintadas á fajas verdes y blancas, próximas á la punta *Gilkicker*.

1. Boya O. por 21 metros; la valiza O. interior de la milla medida enfilada con el asta de bandera de los guardacostas de la bahía *Stokes* al N. 31° O. y la totalidad del fuerte *Lumps*, visto al S. del castillo *Southsea* al N. 76° E.

2. Boya cónica de enmedio por 14,6 metros; parte N. de las cámaras de la asamblea de *Southsea* enfilada con el ángulo N. del hotel *Pier*, al N. 48° E.; el asta de bandera del extremo O. del fuerte *Monkton* enfilado con la valiza E. interior de la milla medida al N. 25° O. y la boya al O.

3. Boya E. por 5,5 metros; el ángulo N. del muelle viejo de los cañones visto al S. del fuerte *Blockhouse* al N. 28° E.; el fuerte *Lumps* enfilado con la parte S. del castillo de *Southsea* al N. 79° E.; la boya de enmedio al S. 48° O., y el extremo E. del muro de piedra que arranca de la parte E. del fuerte *Monkton* al N. 28° O.

Estas tres boyas serán permanentes.

Todas las boyas tienen en letras negras y blancas las palabras *Torpedo Ground*.

*Advertencia.* Se recomienda á los navegantes que no pasen por dentro de estas boyas, pues aunque no hay explosiones que temer por no estar cargadas las boyas destinadas á las experiencias, podría haberlo si se enredaran los cables eléctricos que á ellas están

amarrados, y los botes y buques pequeños podrían sufrir averías si chocaran con fuerza contra las boyas, torpedos que algunas veces están sumergidas.

Las demoras son verdaderas.—Variación 19° 30' NO. en 1875.

Cartas núms. 217 y 558 de la sección II.

Madrid 17 de Setiembre de 1875.—*Claudio Montero*.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

##### BUQUES ENTRADOS.

De *Sorsogon*, goleta "*Hermosa*," en 5 días, con efectos: consignada al arcaez *Ilario Briola*.

De *Catansuan*, goleta "*Eulalia*," en 5 días, con efectos: consignada á *Ignacio Buncan*.

De *Lemery*, pontin "*San Vicente*," en 6 días, con azúcar: consignado á su arcaez *Jacinto Benites*.

De *Macalelon*, *Tayabas*, panco "*Peñafrancia*," en 7 días, con efectos: consignado á su arcaez *Andrés Lenterno*.

De *Morong*, pontin "*Maria Petrona*," en 2 días, con leña: consignado á su arcaez *Juan Lara*.

De *Capiz*, goleta "*Francoisa*," en 14 días, con efectos: consignado al chino *Sua-Chienco*; y de pasajero un soldado del Regimiento núm. 6: conduce 20 quintos para el Regimiento núm. 5 y un rematado con oficio para el Gobierno Civil.

De *Santa Cruz de Marinduque*, panco "*San José*," en 6 días, con efectos: consignado al chino *Sy-Siqhit*: conduce 10 individuos pertenecientes al pailebot naufrago "*Lolita*."

De *Pasacao*, vapor español "*Dagupan*," de 78 toneladas, en 36 horas, con efectos: consignado á *D. Eduardo Bastead*; y de pasajeros 70 reclutas, 1 Guardia Civil cumplido y un cuadrilero.

De *Sunderland* via *Singapore*, vapor español "*Salvadora*," de 615 toneladas: su capitán *D. Domingo Hormaechea*, en 6 días, tripulación 29, con general, consignado á *Cuenlly* y comp.; conduce 9 sacos de correspondencia y varias cartas sueltas.

De *Nasugbu*, lancha "*Bonita*," en 6 días, con efectos: consignado á *D. José Bonifacio Roxas*.

De *Dagupan*, pontin "*Númen*," en 5 días, con arroz: consignado al arcaez *Fansto Paragas*.

De *Pitogo* via *Bac*, berg.-gta. "*Concepcion (a) Bella Boaqueña*," en 4 días, con efectos: consignado á *Dña. María Reyes*.

##### BUQUES SALIDOS.

Para *Lemery*, berg.-gta. "*Pilar (a) Paula*," su arcaez *Trinidad Manalo*.

Para *Mangaren*, berg.-gta. "*Daoiz y Velarde*," su patron *Lorenzo Gonzalez*.

Para *Vigan*, pontin "*Asuncion*," su arcaez *Alejandro Farolin*.

Para *Dagupan*, berg.-gta. "*Anastasia*," su patron *D. Antonio Menchaca*.

Para *Lemery*, panco "*Paz*," su arcaez *Manuel Encarnacion*.

Para *Tacloban*, vapor español "*Leyte*," su capitán *D. Juan Bautista Zubiaguirre*.

Para *San José* en *Antique*, pailebot "*San Francisco*," su arcaez *Balbino Isturis*.

Para *Bauan*, vapor "*Mendez Nuñez*," su capitán *D. Eduardo Chaquert*.

Para *Gasan*, goleta "*Aseo*," su arcaez *Iñigo Tobis*.

Para *Lemery*, pontin "*Cordero*," su arcaez *Florentino Garcia*.  
Manila 21 de Noviembre de 1875.—*José M. Jayme*.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

##### BUQUES ENTRADOS.

De *Pasacao*, berg.-gta. "*Progreso*," en 4 días, con efectos: consignado á *D. Zoilo I. de Aldecoa*.

De *Batangas*, berg.-gta. "*Josefa*," en 4 días, con azúcar: consignado á *D. Manuel Genato*.

De *Catansuan*, panco "*Sta. Mauricia*," en 3 días, con efectos: consignado á *D. Mariano Mora*.

De *Subic*, gta. "*Ciprianito*," en 4 días, con rajás de leña: consignada á *Arcadio Juanengo*.

De *Vigan*, panco "*Loreta*," en 8 días, con varios efectos: consignado á su arcaez *Felipe Agatep*.

De *Zamboanga* y *escalas*, vapor "*Ormoc*," en 43 horas desde *Romblon*, con general: consignado á los Sres. *M. Pickford* y comp. y de pasajeros *D. Antonio S. Jaen*, Interventor de Hacienda, y *D. Felix Serera* y *Mozo*, primer maquinista de la Armada.  
Manila 22 de Noviembre de 1875.—*José M. Jayme*.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL

DE FILIPINAS.

*D. Leopoldo Barnoel*, natural de Londres, solicita pasaporte para *Singapore*: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Noviembre de 1875.—*Oglou*.



D. Jorge Coll y Vidal, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Manila 22 de Noviembre de 1875.—Oglou. 2

D. Alfredo Gomez y Zaragoza, Gefe de Administracion de 2.ª clase y Ordenador general de Pagos que ha sido en comision de estas Islas, solicita pasaporte para regresar en la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Manila 23 de Noviembre de 1875.—Oglou. 3

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.**

Los individuos espresados á continuacion ó sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el Negociado de partes de esta Oficina, para enterarles de las resoluciones recaídas en asuntos que respectivamente les conciernen.

D. Mariano Ponce de Leon.

„ Antonio Hidaigo.

„ Juan Solis y Montiaola.

De órden del Excmo. Sr. Director general, se publica en la Gaceta de esta Capital, para los efectos que se manifiestan.

Manila 18 de Noviembre de 1875. El Sub-director, Ripoll.

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el dia 7 de Diciembre próximo á las ocho y media de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal, para su inmediata aplicacion, divididos en los lotes 1 al 28 ambos inclusive, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citados ante la Junta Económica del Apostadero que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á molelo en pliegos cerrados y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles; y se a lierte que en el sobre de dichas proposiciones deberá espresarse el servicio, objeto de su proposicion, bajo la rúbrica del interesado.

Manila 17 de Noviembre de 1875.—Melchor Ordoñez.

*Contaduría de Acopios.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.*

1.ª Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.ª Para la admision de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.ª La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.ª Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada á su favor, si no fuese preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administracion no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el dia inmediato al en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.ª

5.ª En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien, apreciando las circunstancias, resolverá lo que estime procedente.

La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo, será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guías correspondientes, segun reglamento, para efectuar su entrega.

7.ª Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como tambien las que pudiera motivar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo extensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.ª Se fija como única garantía, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.ª La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el dia y hora que previamente se anuncie, con sujecion á las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las Gacetas de Manila, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; y en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 16 de Noviembre de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º—Roman Arnaiz.

**MODELO DE PROPOSICION.**

D. N.º N., vecino de....., en propia y esclusiva representacion (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tantos de tal mes (publicado en la Gaceta de Manila núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se comprometo á entregar con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

**CONTADURÍA DE ACOPIOS.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipos para la misma.**

Canti- dad.	Clase de unidad.	Lote núm. 1.	Precio.	Importe por Pesos Cént.
10	Unidad	Astas para bicheros de 3'500 metros	1'15	11 50
9	id.	Garruchos para palos de 35 cm diámetro interior	1'00	9 00
8	id.	Sillas de madera ordinaria de tijera con asiento de baqueta.	3'00	24 00
3	id.	Remos de palma de 5'224 metros	0'22 ca- da 30 cm	11 49
20	id.	Id. de id. de 4'179 id.	id.	61 29
4	id.	Id. de id. de 3'970 id.	id.	11 64
17	id.	Id. de id. de 3'761 id.	id.	46 88
5	id.	Id. de id. de 3'552 id.	id.	13 02
8	id.	Id. de id. de 3'343 id.	id.	19 61
19	id.	Id. de id. de 2'925 id.	id.	40 75
				249 18
Lote núm. 2.				
4	Unidad	Banquetas de pino para oficinas	3'00	12 00
1	id.	Caja para medicinas ó sean farmacotecas	27'33	27 33
1	id.	Caja con cerradura para geringa	33'00	00
1	id.	Cómoda de caoba ó otras maderas finas núm. 1 ó sean 750 decímetros cúbicos	41'00	41 00
1	id.	Id. de escritorio de id. id. id. núm. 1	35'15	35 15
1	id.	Id. de id. de madera ordinaria del núm. 3	11'40	11 40
25	id.	Remos de palomaria de 5'015 metros	2'37	59 25
25	id.	Id. de id. de 3'970 id.	2'37	59 25
				248 38
Lote núm. 3.				
87	Unidad	Garruchos de hierro	0'75	65 25
71	id.	Bronce en cabilla de 12 á 14 m/m	0'84	59 65
68	id.	Bronce en galápagos	0'80	54 40
10	id.	Níquel nuevo en plancha de 3 m/m grueso	5'00	50 00
				229 30



Lote núm. 4.			
9	Unidad	Bicheros de hierro forjado con astas	2'60 28 40
2	id.	Cazos de hierro forjado	1'51 3 02
2	id.	Cucharas de hierro estañado para cocina	0'87 0 74
6	id.	Cafeteras de hierro estañado.	8'00 18 00
6	id.	Cerraduras de cobre para paños	2'25 13 50
1	id.	Bisagra de bronce de 105 mjm.	1'00 1 00
1	id.	Juego completo de zinc pintado para aseo	8'00 8 00
1	id.	Estuche ó juego de pesas de bronce compuesto de 25 piezas des le 1 milígramo á 1 kgmo.	4'25 4 25
2	id.	Pesos completos con cruz de hierro y platos de id.	15'00 30 00
1	id.	Id. id. con id. de bronce y platos de cobre	15'00 15 00
1	id.	Palmatoria de plaqué ó electro-plata	0'62 0 62
50	id.	Tornillos de bronce de rosca para madera de menos de 6 mjm	0'01 0 50
12	id.	Id. id. id. id. de 6 á 12 id.	0'01 0 12
1248	id.	Id. id. id. id. de 24 á 35 id.	0'02 24 96
150	id.	Id. id. id. id. de 36 á 46 id.	0'02 3 00
84	Kgms.	Hierro forjado ó batido en planchas ó chapas labradas ó figuradas de 14 á 16 mjm.	0'50 42 00
8	id.	Id. id. ó id. en id. ó id. id. de 11 á 13 id.	0'50 4 00
38	Metros	Cadena de hierro forjado para maniobra con peso de 152 kgmos. próximamente	0'20 kgo. 30 40
			<u>222 51</u>
Lote núm. 5.			
500	Metros	Lona de 1.a del núm. 0	0'47 235 00
Lote núm. 6.			
500	Metros	Lona de 1.a del núm. 0	0'47 235 00
Lote núm. 7.			
500	Metros	Lona de 1.a del núm. 0	0'47 235 00
Lote núm. 8.			
500	Metros	Lona de 1.a del núm. 0	0'47 235 00
Lote núm. 9.			
550	Metros	Lona de 1.a del núm. 1	0'45 247 50
Lote núm. 10.			
550	Metros	Lona de 1.a del núm. 1	0'45 247 50
Lote núm. 11.			
550	Metros	Lona de 1.a del núm. 1	0'45 247 50
Lote núm. 12.			
146	Metros	Lona de 1.a del núm. 1	0'45 65 70
460	id.	Lona de 2.a	0'45 184 00
			<u>249 70</u>
Lote núm. 13.			
333	Metros	Lona de 3.a	0'40 133 20
300	id.	Lienzo vitre de 1.a	0'85 105 00
			<u>238 20</u>
Lote núm. 14.			
700	Metros	Lienzo vitre de 1.a	0'35 245 00
Lote núm. 15.			
166	Metros	Loneta	0'35 58 10
3	Unidad	Colochas de algodón para camas	8'00 9 00
1	id.	Tohalla de lienzo para las manos	0'50 0 50
19	Kgmo.	Cañamo en rama rastrillado	0'15 2 85
7	Unidad	Escalabornes para carabinas.	1'47 9 29
18	id.	Aisladores de cristal para pararrayos	0'50 9 00
6	id.	Pergaminos	1'25 7 50
4	id.	Vasos de cristal para pilas eléctricas	0'60 2 40
300	Kgms.	Corcho	0'45 135 00
			<u>233 64</u>

Lote núm. 16.			
8701	Kgms.	Carbon vegetal de pino ó cepa (bacauan)	0'08 4'8 94 58
1522	id.	Cemento de Portland	0'08 121 76
3	Litros	Aceite de petróleo	0'26 0 78
			<u>217 07</u>
Lote núm. 17.			
3	Unidad	Anclotes de 220 á 250 kgs. exclusive	0'20 kgo. 149 40
1	id.	Id. de 100 á 90 id. id.	id. 18 00
45	Kgms.	Remaches de hierro de cabeza esférica de 20 á 30 mjm de diámetro y de 30 á 40 id. largo	0'22 9 90
40	id.	Id. id. id. id. del mismo diámetro y de 40 á 50 id. largo.	0'22 8 80
233	id.	Id. id. id. id. del mismo diámetro y de 50 á 60 id. largo.	0'22 51 26
			<u>287 36</u>
Lote núm. 18.			
9	Unidad	Faroles de señales de patente.	13'00 117 00
2	id.	Idem de combate	8'40 6 80
4	id.	Idem de señales con cristales sencillos	2'50 10 00
1	id.	Idem de tope de hoja de lata con cristales blancos del nuevo reglamento	8'75 3 75
1	id.	Círculo de marcar ó de Doral.	7'00 7 00
2	id.	Relojes de bitácora con lantias.	41'50 88 00
3	id.	Rosetas sueltas para agujas de 16 cm de diámetro	8'00 9 00
			<u>286 55</u>
Lote núm. 19.			
2	Unidad	Agujas azimutales	10'00 20 00
8	id.	Id. de relingar	0'15 1 20
10	id.	Ampolletas de 30 segundos	1'35 13 50
9	id.	Id. de 15 segundos	1'35 12 15
2	id.	Anteojos de larga-vista ó catalejos	9'70 19 40
2	id.	Gemelos de mar	24'00 48 00
1	id.	Tenaza curva	0'40 00 40
3	id.	Serruchos finos de cotilla	1'20 8 60
2	id.	Sierras de amazon ó sean de mano pequeñas	1'60 3 20
1	id.	Maza de cobre	3'50 8 50
2	id.	Cajas de ventosas	7'00 14 00
30	id.	Oferulas elásticas	1'50 45 00
25	Pliegos	Papel cortado sin rayar	0'01 0 25
4	Pieles.	Valdés ó gamuzas	0'72 2 88
3	Unidad	Pisteros de pedernal ó loza	2'00 6 00
1	id.	Termómetro para baño	1'25 1 25
11	id.	Correillas de respeto para braquero	0'25 2 75
0'500	Kgms.	Almidon	1'00 0 50
40	id.	Pelo de animales	0'75 30 00
			<u>227 58</u>
Lote núm. 20.			
1	Unidad	Caja general de instrumentos.	210'00 210 00
Lote núm. 21.			
1	Unidad	Caja general de instrumentos.	210'00 210 00
Lotes núms. 22, 23 y 24.			
100	Metros	Correas de goma de transmisión para aparatos motores de 180 á 200 mjm de ancho exclusive	7'26 726 00
Lotes núms. 25, 26 y 27.			
88'834	Metros	Correas de goma de transmisión para aparatos motores de 160 á 180 mjm de ancho exclusive	7'26 605 00
Lote núm. 28.			
1	Unidad	Torno de hierro al aire guardado	250'00 250 00
Arsenal de Cavite 16 de Noviembre de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º—Roman Arnaiz.			



**MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE MANILA.**

**JUNTA ECONOMICA.**

Debiendo adquirirse varios materiales y herramientas con destino al servicio de la Maestranza de Artillería de esta Plaza, se convoca por el presente á una pública licitacion que deberá tener lugar en el espresado Establecimiento el jueves 9 del mes de Diciembre próximo á las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Manila 22 de Noviembre de 1875.—Por acuerdo de la J. E.—El Comisario de Guerra Interventor, *Ramon Fernandez Munilla.*

*Departamento de Artillería de Filipinas.—Maestranza.—Junta Facultativa y Económica.—Pliego de condiciones bajo las cuales se sica á pública subasta el suministro de varios efectos que se necesitan en esta Maestranza, con arreglo al Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucciones posteriores al mismo.*

1.ª Los efectos que se trata de adquirir, sus precios límites y depósito necesario para la subasta:

Cantidad que ha de introducirse en la Caja de Depósito así para tomar parte en la subasta como para responder de la ejecución del servicio.	Precios límites máximos para la subasta.	Importe	Cantidad que ha de introducirse en la Caja de Depósito así para tomar parte en la subasta como para responder de la ejecución del servicio.	
			Pesos.	Ps. Cs.
Can-tidad.	Clase de unidad.	Efectos.	Pesos.	Ps. Cs.
<b>1.er Lote.</b>				
480	Litros.	Aceite de coco (10 tinajas) ...	0'15	72 "
45	Id.	Idem de olivo ...	0'40	18 "
200	Millar.	Bejuco partidos ...	3'00	60 "
30	Hectólit.	Cal de piedra ...	0'46	13 80
25	Unidad.	Cañas espigas de 2ª ...	0'18	4 50
24	Kgmos.	Cera virgen ...	1'50	36 "
11,500	Id.	Cola para carpinteros ...	0'50	5 75
4	Unidad.	Cueros camanchiles ...	5'00	20 "
4	Id.	Idem cámbias ...	3'00	12 "
4	Id.	Idem carabao ...	2'50	10 "
300	Ciento.	Escobas de popote ...	2'00	6 "
34,500	Kgmos.	Esmeril en polvo ...	1'00	34 50
12	Unidad.	Espuertas ó punques de caña ...	0'10	1 20
3,000	Millar.	Ladrillos dobles comunes ...	12'25	36 75
150	Metros.	Lanilla para cartuchos ...	0'40	60 "
150	Id.	Idem para banderas ...	0'40	60 "
6	Kgmos.	Litargirio ...	1'60	9 60
74	Id.	Mahon en polvo ...	0'14	10 36
400	Hojas.	Papel de lija ...	0'03	12 "
1	Id.	Palma-brava ...	1'60	1 60
36	Litros.	Petróleo (2 latas) ...	2'10	4 20
200	Ciento.	Piedras de Meycauyan de veintiocho puntos ...	14'50	29 "
23	Kgmos.	Sebo en rama ...	0'50	11 50
6	Id.	Tachuelas de hierro de 20 mjm ...	0'20	1 20
6	Id.	Idem de 15 mjm ...	0'35	2 10
1,000	Ciento.	Yeso en pilones ...	0'30	3 "
46	Kgmos.	Zinc en pedazos para refundir ...	0'15	6 90
			482 56	48 "
<b>2.º Lote.</b>				
6	Unidad.	Azuclas de 2 manos ...	0'50	3 "
12	Id.	Barrenas medias cañas de 13, 14 y 16 mjm ...	0'40	4 80
36	Id.	Eseofinas medias cañas de 14 pulgadas ...	0'50	18 "
12	Id.	Escoplos diferentes ...	0'37	4 44
28	Id.	Formones de espiga de 20 á 36 mjm ...	0'35	9 80
12	Id.	Gubias de 15 á 25 mjm ...	0'35	4 20
48	Id.	Limas tablas de 18 pulgadas á razon de cada pulgada... 0'09	77 76	

72		Limas tablas de 16 pulgadas á razon de cada pulgada.	0'09	103 68
48	Unidad.	Idem id. de 8 id. ...	0'45	21 60
48		Idem id. de 14 id. á idem idem ...	0'09	60 48
24	Unidad.	Idem id. de 6 id. ...	0'30	7 20
48		Id. medias cañas de 18 id. á razon de cada pulgada ...	0'09	77 76
72		Id. id. de 16 id. á id. de idem ...	0'09	103 68
36		Id. id. de 14 id. á idem de idem.....	0'09	45 36
48	Unidad.	Limas medias cañas de 8 pulgadas...	0'45	21 60
24	Id.	Idem id. id. de 6 idem ...	0'30	7 20
60		Id. triangulares de 16 id. á razon de cada pulgada ...	0'09	86 40
36		Idem id. de 14 id. á id. id. ...	0'09	45 36
48		Idem id. de 12 id. á id de id. ...	0'09	51 64
48	Unidad.	Idem id. de 10 id ...	0'50	24 "
48	Id.	Idem id. de 8 id ...	0'50	24 "
96	Id.	Idem tablas de 6 id.	0'20	19 20
24	Id.	Limatones redondos de 12 id ...	0'50	12 "
24	Id.	Idem id. de 10 id..	0'45	10 80
6	Id.	Martillos de oreja de 2 libras de peso...	0'62	3 72
			847 88	85 "

<b>3.er Lote.</b>				
23	Kgmos.	Clavos de hierro de 70 mjm. ...	0'20	4 60
4	Id.	Idem para quízame.	0'25	1 "
780	Id.	Hierro redondo de 33 mjm ...	0'13	101 40
100	Id.	Idem id. de 22 id ...	0'11	11 "
80	Id.	Idem id. de 12 id ...	0'11	8 80
40	Id.	Idem id. de 8 id. ...	0'12	4 80
25	Id.	Idem id. de 5 idem (1 fajo) ...	0'13	3 25
350	Id.	Id. cuadrado de 55 id. de lado ...	0'13	45 50
200	Id.	Idem id. de 30 id ...	0'13	26 "
150	Id.	Idem id. de 25 id ...	0'11	16 50
540	Id.	Idem redondo de 51 id. (8 barras) ...	0'13	70 20
146	Id.	Idem planchuela de 104 y 25 id. ...	0'11	16 06
50	Id.	Idem id. de 51 y 15 id. ...	0'11	5 50
30	Id.	Idem id. de 18 y 5 id. ...	0'11	3 30
100	Id.	Idem en planchas de 9 id. grueso ...	0'12	12 "
233	Id.	Idem de ángulo de 64 id. de lado (5 barras) ...	0'21 51	50 38 51
1,015	Id.	Idem id. de 51 mjm (30 barras) ...	0'21 51	281 99 31
12	Unidad.	Idem de garlopa ...	0'30	3 60
12	Id.	Hierro doble de cepillo ...	0'25	3 "
10	Id.	Hojas de sierra de mano ...	0'25	2 50
8	Id.	Soportes de hierro fundido para cojinetes ...	12'00	96 "
			717 39	72 "

<b>4.º Lote.</b>				
13	Met. cúb.	Madera de molave en 20 trozos de 4 á 5 metros de largo y 35 á 40 cm de escuadria ...	30'00	390 "
50	Unidad.	Tablas suelo de maldujat de 6'600 metros largo 28 cm ancho y 23 mjm grueso .....	1'65	82 50
100	Ciento.	Idem baticulin para quízame ...	15'50	15 50



16	Unidad.	Tablancillos de mo- lave de 2'300 me- tros largo 35 cm ancho y 45 mm grueso	2'25	36	"
16	Id.	Id. de id. de 3'400 metros largo 35 cm ancho y 45 mm grueso	3'80	52	80
			576	80	58
5.º Lote.					
36	Litros.	Aceite de linaza ...	0'30	10	80
46	Id.	Agua-rás ...	0'48	21	68
756	Id.	Alquitran mineral (6 barriles)	0'10	75	60
6	Kgmos.	Atincar ó borra... ..	1'50	9	"
36	Unidad.	Brochas de Europa...	0'25	9	"
16'000	Kgmos.	Carbon de piedra á razon de cada to- nelada	15'00	240	"
3'000	Id.	Idem id. Austrasito..	0'03	90	"
460	Id.	Idem vegetal ...	0'03	13	80
4	Id.	Negro humo ...	0'62	2	48
845	Id.	Pintura blanca (30 tarros)	0'20	69	"
115	Id.	Idem negra (10 id)..	0'12	13	80
33	Id.	Idem verde ...	0'12	3	96
			559	12	56

2.a Los espresados efectos además de las dimensiones dichas han de reunir las condiciones siguientes.

**Hierro.** Ha de ser de buena calidad con nervio dulce y provenir de fundiciones al carbon vegetal; su fractura presentará filamentos largos de color gris apiomato, unidos y que se tuerzan y desgarran antes de romperse; calentado al rojo deberá batirse hasta dejarlo planchuela sin que presente grietas en sentido de su longitud y en frío dejara plegarse en todas direcciones y formar ángulos sin agrietarse ni quebrarse.

**Limas.** Serán rectas, no tendrán fajas ni grietas, las hendiduras serán regulares y los dientes no tendrán rebabas, deberán morder en pedazos de acero de cementacion tanto de plano como por los ángulos y no ser por fin inferiores á las conovilas por legítimas y de Turton. Se someterán á las pruebas convenientes el uno por ciento.

**Maderas.** Los trozos han de ser de madera sana, seca sin que tenga cintas cuya sagita esada de tres centímetros por metro. Las grietas y agujeros de los nudos de las camis han de ser de poca profundidad.

**Carbon de piedra.** Seca ligero, facil de desmoronar, muy combustible y producirá llamas largas blancas dejando pocos residuos.

**Idem vegetal.** Será seco, duro, compacto, sonoro fragil y de un negro brillante en su fractura.

**Pintura blanca de zinc.** Compuesta de albayalde superior y el aceite de linaza necesario para formar la pasta al molarla.

**Aceite de linaza.** Será blanco verdoso y secante cocido ó crudo, pero sin mezcla de otros aceites.

**Nota.** Los efectos que no se mencionan se sobreentiende han de ser de buena calidad y útiles para su objeto á juicio de la Junta Examinadora.

3.a Para la admission de los referidos efectos habrá de proceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles. Si el rematante no estuviere conforme con el resultado del reconocimiento al serle desechados los efectos que presentase, podrá reclamar dentro de las 24 horas siguientes contra el acuerdo de la comision, verificándose entonces otro reconocimiento por comision superior, la cual resolverá en definitiva sobre la admission ó no admission de los efectos.

4.a El reconocimiento de las materias se verificará en los almacenes del contratista si está los tiene situados en Manila ó sus arrabales, en los términos que para los demás efectos se previene en la condicion anterior, marcándose con un sello de la Maestranza las que se declaren admisibles.

5.a La presentacion de los efectos en la Maestranza deberá tener efecto en los diez dias inmediatos al en que se comunique al rematante la aprobacion de la subasta, y la de los que se hagan para reponer los desechados en los reconocimientos en los cinco dias siguientes al en que lo fuesen definitivamente; siendo de cuenta del contratista cuantos gastos ocurrieren hasta la terminacion de la total entrega.

6.a Los efectos que el rematante dejara de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion y el perjuicio que pueda resultar al Estado por mayores precios, se subsanará por el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, ó será adjudicada á su favor sino fuese necesario aplicarla á dicho objeto.

El 7.a pago se verificará en metálico al contratista por el Pa-

gador de la Maestranza á la presentacion de los recibos que le espedirá el oficial 1.º Depositario de efectos de la misma, despues de la entrega y admission de los referidos efectos.

8.a Las proposiciones se estenderán en papel del sello tercero: para que sus autores pueden tomar parte, en la licitacion son circunstancias precisas que á las mismas se acompañe el documento original que acredite haber introducido en la Caja de Depósitos de esta Capital la cantidad que al efecto se espresa en la condicion 1.a, que en su redaccion se hallen enteramente arregladas al modelo adjunto y que sus precios no excedan á los que en la referida condicion 1.a se señalan como limite máximo para la subasta.

9.a El citado documento de depósito será devuelto desde luego á los autores de proposiciones desechadas, y al terminar el acto de la subasta á los de los que no obtuviesen remate. El documento de la proposicion aceptada quedará unido al expediente de la subasta hasta la terminacion del servicio.

10. La subasta tendrá efecto en la Maestranza de Artillería de esta Plaza ante la Junta Facultativa y Económica de la misma el día y hora que se designe en los anuncios que con la debida anticipacion se publicarán en la *Gaceta Oficial* de esta Capital.

11. En la 1.a media hora despues de constituido al Tribunal se admitirán las proposiciones que se entregarán firmadas y en pliegos cerrados al Sr Presidente, quien las numerará por el orden correlativo en que se presenten; por el mismo orden serán leídas desechándose en el acto cuantas carezcan de los requisitos espresados en la condicion 8.a

12. Las proposiciones se harán por separado para cada uno de los lotes espresados en la condicion 1.a, no pudiendo por consiguiente abrazar cada proposicion mas de una. Si se presentasen dos ó mas proposiciones igualmente aceptables, sus autores podrán contender entre sí verbalmente durante un corto tiempo que fijará el Sr. Presidente, adjudicándose el remate al que mejore mas su proposicion, que deberá hacerse bajando un tanto por ciento de los precios limites, ó al que designe la suerte si ninguno quiere hacer mejora.

13. Si los autores de las proposiciones no se hallasen presentes en el acto del remate, las personas que los representen deberán tener poder suficiente al efecto que exhibirán al Tribunal de subasta, para hacer constar en el expediente esta circunstancia y se le devolverá el poder sino o usa en efecto sus proposiciones, pero en el caso afirmativo se unirá á lo actuado el referido documento. La falta de concurrencia al acto de subasta del autor de una proposicion ó su apoderado, no será obstáculo para aceptarla en todas sus consecuencias si resultase la mas ventajosa.

14. El remate no tendrá efecto hasta que obtenga la aprobacion superior.

15. De cuantas cuestiones se promueven referentes á este asunto, ha de conocer el Juzgado de la Capitanía general de estas Islas, á cuyo fallo quedará sujeto el contratista hasta terminar el exacto cumplimiento de su compromiso.

#### Condicion adicional.

16. El depósito que espresa la condicion 1.a puede hacerse en metálico ó en bonos del Tesoro de la emision de 28 de Octubre de 1868 á misibles por su valor nominal como metálico.—Manila 5 de Noviembre de 1875.—El Oficial 1.º de A. M. Srío., José Gauche.—El Capitan, Antonio Revuelta.—El Comisario de Guerra, Ramon Fernandez Munilla.—El Capitan jefe del Detall accidental, Antonio Carretero.—El Coronel Presidente, Federico Verdugo.—Es copia de que certifico, José Gauche.—V.º B.º—Federico Verdugo.—Hay un sello que dice: Comandancia de Artillería de Manila y Direccion de la Maestranza.

#### MODELO DE PROPOSICION.

D. N ..... vecino de ..... en propia representacion (ó á nombre de ..... para lo cual se halla debidamente autorizado) enterrado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro de varios efectos que se necesitan en la Maestranza de Artillería de Manila, se comprometo á entregar con sugesion á dicho pliego y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) los efectos que comprende el lote tal (ó los lotes tal y tal) y para que esta proposicion sea válida, acompaña el documento de depósito que señala la condicion 8.a

Fecha y firma del proponente.

Manila 15 de Noviembre de 1875.—Aprovado.—P. I.—El general 2.º Cabo, *Crespo*.—Hay un sello que dice: Capitanía general de Filipinas: Estado Mayor.—Es copia.—El Comisionario de Guerra Interventor, *Ramon Fernandez Munilla*.

#### INSPECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS DE LAS ISLAS DE FILIPINAS.

Desde el día 1.º de Diciembre próximo, quedarán instaladas la Estacion Central é Inspeccion general de Telégrafos en la casa n.º 3 de la calle de la Audiencia, esquina á la plaza de la Fuerza.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Manila 22 de Noviembre de 1875.—*José Battle*.



**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.**

Por el vapor español "Mactan", que saldrá para Hong-kong, el jueves 25 del actual á las doce de la mañana, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dicho punto se encuentre depositada en la misma, hasta las diez del día indicado.

Manila 22 de Noviembre de 1875.—*José G. Robledo.*

Por el vapor-correo "Paragua," que saldrá el sábado 27 del actual, á las cuatro de la tarde con destino á Singapore, segun aviso recibido de su consignatario; esta Administracion general remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa.

En su consecuencia las cartas certificadas y periódicos, se admitirán hasta las doce del día citado; á la una se recogerán los buzones de intra y extramuros, y hasta las dos en punto se hallarán abiertos el buzón central y la reja para el franqueo de la correspondencia extranjera.

Manila 23 de Noviembre de 1875.—*José G. Robledo.*

*Cartas detenidas por insuficiente franqueo.*

N.os	Nombres.	Puntos de su direccion.	Franqueo q. les faltan. Ps. Cmos.
370	D. Mariano Aquino	Cabanatuan (N. Ecija)	0 02 4/8
371	" Angel Aguirrevengoa	Biarritz (Francia)	0 56 2/8
372	Mr. Charles Daquillard	Bayonne (Id.)	0 56 2/8
373	D. José Mauricio de Leon	Hong-kong	0 12 4/8
374	" Manuel Lujan	id.	0 12 4/8
375	" Ramon Mourente	id.	0 12 4/8
376	" Miguel Felipe David	Barcelona	0 12 4/8
377	Sra. Tegla Brunet	id.	0 12 4/8
378	" Mercedes Casadovell	id.	0 12 4/8
379	D.a Carolina R. de S. Almadovar	Valencia	0 12 4/8
380	" Teresa Garcia de Cardenas	Cartagena	0 06 2/8
381	" Luz Daban Vda. de Mtez. Mora	Madrid	0 12 4/8
382	D. Cristóval Laenza	Murcia	0 12 4/8
383	D.a Francisca Mama	Sevilla	0 12 4/8
384	" Alvira Torre	Villanueva de S. Juan (Sevilla)	0 12 4/8
385	" Mariana Colorado	Sevilla	0 12 4/8
386	" Maria Martinez	Moron (Sevilla)	0 12 4/8
387	D. Pedro Rodríguez	Santander	0 10

Manila 23 de Noviembre de 1875.—*José G. Robledo.*

**INSPECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

D. Gregorio Crisini, mestizo español, vecino de Manila, se servirá presentarse en esta Inspeccion general de Obras públicas (calle de la Solana n.º 26), para enterarle de resolucion recaida en el expediente promovido por el mismo, sobre establecimiento de un camino de Sirga en el malecon del Sur del rio Pasig.

Manila 23 de Noviembre de 1875.—*Manuel Ramirez.*

**GOBIERNO P. M. DE CAVITE.**

Hallándose vacante la plaza de Maestro de Escuela del pueblo de Baylen de esta provincia, por renuncia del que lo era D. Eugenio Ubaldo, se anuncia al público para que los que quieran obtener dicha plaza, presenten en este Gobierno sus correspondientes solicitudes, hasta el día 25 del presente mes, fecha en que han de verificarse los exámenes mandados por Reglamento.

A sus solicitudes acompañarán los presentantes su partida de bautismo, certificacion de buena conducta y otra de haber regentado Escuela como maestro público ó particular. Para dicho Maestro está consignado el sueldo de 10 pesos mensual y la retribu-

cion de los niños pudientes, debiendo advertirles que dicho pueblo tiene 200 niños.

Cavite 12 de Noviembre de 1875.—El Coronel Gobernador, *Fernando Rojas.* 1

El Capellan del Cementerio general, dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura a los cadáveres siguientes:

Pueblos.	INDIGENAS.			Total.
	Hombres.	Mugeres.	Infantes.	
Manila	4	1	1	6
Binondo	.....	2	1	3
Quiapo	.....	.....	.....	.....
S. Miguel	.....	.....	.....	.....
Suma	4	3	2	9
	EUROPEOS.			
Manila	.....	.....	.....	.....
Binondo	.....	.....	.....	.....
Quiapo	.....	.....	.....	.....
S. Miguel	1	.....	.....	1
Suma	1	.....	.....	1

Cementerio general de Paco y Noviembre 22 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Don Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision y Juez de primera instancia del distrito de Quiapo y por sustitucion de este de Tondo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo el procesado ausente llamado Taquio, indio, natural de Marigondong y vecino de este arrabal, de estatura regular, color moreno, cejas y ojos negros, barba poca, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1039 por violacion, y de serlo así le oiré y administraré justicia ó en otro caso sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tondo 17 de Noviembre de 1875.—*Luis O. de Taranco.*—Por mandado de S. S., *Agustin Guevara.* 1

Don Genaro Carrera y Carmona, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Mindoro, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones los infrascriptos testigos acompañados dan fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los testigos Mariano Salamat y Antonio Sadina David, ambos del pueblo de Gasan de esta provincia, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de la Capital, se presenten en este Juzgado á prestar sus declaraciones en la causa núm. 391 que se instruye en este mismo Juzgado contra D. Angel Verdote sobre malos tratos, apercibidos que si no lo verificaren les parará los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Casa Real de Calapan á 10 de Setiembre de 1875.—*Genaro Carrera.*—Por mandado de S. S., *Dionisio L. Luna.*—*Francisco Marasigan.* 2

Don Leandro Casamor y Huguet, Alcalde mayor en propiedad del Juzgado de Cebu y en comision del de este Distrito y Juez de primera instancia de esta Capital, que de estar en actual y pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino infiel Chan-Sangeo, soltero, natural de Chanchiu, en China y vecino de la calle del Rosario del arrabal de Binondo, de 26 años de edad, de oficio cargador, empadronado en la Administracion de Hacienda pública, bajo el núm. 15,044, sabe leer y escribir al estilo de su naciór, para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar á los cargos que resultan en la causa 4470, que contra el mismo se instruye por quebrantamiento de caucion juratoria, apercibido que de no verificarlo así se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias que en adelante se practicaren con los Estrados del Juzgado, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Binondo á 20 de Noviembre de 1875.—*Leandro Casamor.*—Por mandado de S. S., *Domingo Perez de Tulge.* 3



### 7.ª SECCION.

#### DISTRITO DE MASBATE Y TICAO.

Novedades desde el día 29 del mes próximo pasado al de la fecha.  
**Salud pública.**—Buena.  
**Cosechas.**—Las mencionadas en partes anteriores.  
**Obras públicas.**—Las detalladas en parte anterior.  
**Accidentes.**—Ninguno.

*Precios corrientes.*  
 Palay, 1 peso 50 cént. cavan; brea blanca, 12 4/8 cént. pasta; id. negra, 6 2/8 id.; bejucos partidos de siete varas, 1 peso 50 cént. millar y rajas de mangle 4 ps. idem.

Masbate 5 de Octubre de 1875.—*Juan Ruiz.*

#### PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Novedades desde el día 25 al 31 inclusive del mes de la fecha.  
**Salud pública.** Sin novedad.  
**Cosechas.**—Ninguna. Siguen presentando buen aspecto los sembrados de la caña-dulce y del palay.  
**Obras públicas.** Los polistas continúan dedicándose al par que de la recomposicion de calzadas, puentes é imbornales que de continuo sufren deterioro por las constantes lluvias, al acopio de materiales para recomposiciones y reconstrucciones de tribunales, casas-cuarteles y escuelas.

**Hechos ó accidentes varios.** En la madrugada del 27, se ahogó en el rio Grande y jurisdiccion del pueblo de S. Simon, Justo Andrade, natural y vecino del mismo, y de 65 años de edad. El Juzgado entiende en el asunto.

Desde las cinco de la tarde del día de ayer hasta la madrugada de hoy, ha experimentado esta provincia una colla de lluvia y viento, sin que hasta la presente haya cesado aquella.

*Precios corrientes en S. Fernando, Guagua y en esta Cabecera, se observan los siguientes:*

Azúcar 2 ps. 75 cént. pilon; arroz, 2 ps. cavan; palay 1 peso idem.

Bacolor 1.º de Noviembre de 1875.—El Alcalde mayor, *Miguel Sanz.*

#### DISTRITO DE SURIGAO.

Novedades desde el día 30 de Setiembre al de la fecha.  
**Salud pública.**—Sin novedad.  
**Cosechas.**—Preparando los terrenos de semilleros.  
**Obras públicas.**—Reparaciones de escuelas y Tribunales.  
**Hechos ó accidentes varios.**—Sin novedad.

*Precios corrientes.*  
 Abacá, 4 pesos 6 rs. pico; balate, 10 pesos id.; arroz, 3 pesos cavan; cacao, 30 pesos id.; cera, 48 pesos quintal; carey, 500 ps. pico.

Surigao 31 de Octubre de 1875.—*Victor Ruiz.*

#### DISTRITO DE LEPANTO.

Novedades desde el día 30 anterior al de la fecha.  
**Salud pública.**—Buena.  
**Cosechas.**—Ninguna.  
**Obras públicas.**—Las mismas de la semana anterior.  
**Hechos ó accidentes varios.**—A las tres y cuarenta minutos de la tarde del día 1.º del corriente mes, se sintió en este Distrito un fuerte temblor de tierra oscilatorio de E. á O. y de 40 segundos de duracion causando general alarma pero sin desgracia ni daño alguno.

Procedente de Ilocos Norte se ha incorporado y tomado posesion de su destino el Interventor de la Coleccion de tabacos y demás ramos de Hacienda del Distrito D. Manuel Pascual. Tambien ha llegado á esta Cabecera el Comandante de G. C. D. Silverio Calvo, á girar visita reglamentaria á la fuerza de su mando.

Cayan 6 de Noviembre de 1875.—El Comandante P. M., *Victor Sanz.*

#### PROVINCIA DE ZAMBALES.

Novedades desde el día 29 del mes próximo pasado al de la fecha.  
**Salud pública.**—Buena.  
**Cosechas.**—La del palay y caña de azúcar presentan buen aspecto, habiendo principiado á recolectar el palay temprano.

**Obras públicas.**— Los polistas de toda la provincia se ocupan en la reparacion de puentes, calzadas, imbornales, edificios públicos y acopio de materiales.  
**Hechos ó accidentes varios.**—Entre cuatro y cinco de la tarde del día 1.º del actual, se ha sentido en esta Cabecera un temblor de tierra de oscilacion de bastante fuerza y duracion.

Iba 5 de Noviembre de 1875.—El Alcalde mayor interino, *José Sahagun.*

#### DISTRITO DE SAMAR.

Novedades desde el día 18 al de la fecha.  
**Salud pública.**—Buena.  
**Cosechas.**—En esta Cabecera y en los pueblos inmediatos continúan en la recoleccion del palay. En los demás pueblos siguen en la siembra del palay, abacá, camote y demás raices alimenticias.

**Obras públicas.**—Se ocupan los polistas en la recomposicion de los Tribunales y demás edificios públicos y caminos, así como en la construccion de Escuelas.  
**Hechos ó accidentes varios.**—El Gobernadorcillo de Zumárraga, dá parte de haber desaparecido por completo la langosta que se hallaba en el mismo causando daños en los sembrados.

*Precios corrientes en esta Cabecera y en Guivan.*  
 Abacá, 6 pesos pico; arroz, 3 pesos 12 4/8 cént. cavan; palay, 1 peso 25 cént. id.; aceite, 0'40 5/8 cént. ganta; manteca, 0'62 4/8 id.; cocos, 20 pesos millar.  
 Catbalogan 25 de Octubre de 1875.—*Juan Sierra*

#### PROVINCIA DE PANGASINAN.

Novedades desde el día 2 al de la fecha.  
**Salud pública.** Sin novedad.  
**Obras públicas.** Continúan los polistas en todos los pueblos de esta provincia en las composiciones de las calzadas, puentes é imbornales.  
**Accidentes.** Ninguno.

*Precios corrientes de los pueblos de Dagupan y Calasiao.*  
 Arroz de Dagupan, 1'12 cavan; id. de Calasiao, 1'25 id.; aceite de Dagupan, 50 cént. ganta; coco de id. 1'50 ciento.  
 Lingayen 9 de Noviembre de 1875.—*Juan M. de Rojas.*

#### TELÉGRAFOS. ESPACION CENTRAL.

*Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 22 de Noviembre de 1875.*

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	Baróm.	Temper.
Manila.....	Despejado.	O. flojo.	Bueno.	760'40	28'00
Cavite.....	id.	N. id.	id.	757'25	28'50
Restinga....	id.	NE. id.	Seco.	754'00	28'00
Corregidor...	id.	N. id.	id.	766'00	28'25
Calamba.....	Claro.	N. flojo.	id.	765'25	30'00
Lipa.....	Nublado.	N. id.	Bueno.	776'25	29'50
Batangas....	Acelajado.	E. ca'moso.	id.	766'20	28'00
Taal.....	Claro.	N. id.	id.	759'00	31'50
P. Santiago...	Despejado.	SE. flojo.	Seco.	761'95	30'24
Sta. Cruz.....	Claro.	N. id.	Bueno.	764'00	27'00
Tayabas.....	Despejado.	N. id.	Seco.	759'00	27'80
Bulacan.....	Acelajado.	N. id.	Bueno.	762'00	29'00
Bacolor.....	id.	SE. id.	id.	759'00	32'00
Tarlac.....	id.	N. id.	id.	73'00	29'00
Lingayen.....	id.	Calmoso.	Bueno.	757'00	28'00
Bolinao.....	id.	NE. fresquito.	Seco.	757'50	29'75
Dagupan.....	Despejado.	S. ca'moso.	Bueno.	773'25	29'00
S. Fernando..	Acelajado.	Calma.	id.	62'00	27'00
Candon.....	Nublado.	N. fresquito.	Seco.	77'60	30'34
Vigan.....	Claro.	Calma.	Bueno.	767'00	27'00
Laosg.....	Nublado.	id.	id.	76'90	25'75

Manila 22 de Noviembre de 1875.—El Gefe de servicio, *S. Real.*